

Casablanca, 31 de octubre de 2012.

VISTOS:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2100 de fecha 15 de octubre de 2010 se ordenó instruir sumario con el objeto de investigar un eventual incumplimiento en la provisión de maicillo requerida a un contratista y la improcedencia de su contratación directa.
- 2.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2312 de fecha 12 de noviembre de 2010 se otorgó aumento del plazo de investigación.
- 3.- Que agotada la investigación, el fiscal instructor recomienda la aplicación al Director del Departamento de Aseo y Ornato Sr. Juan Fredes Ramírez de una multa equivalente al costo del material (\$137.449 IVA incluido), la cual deberá descontarse de su remuneración mensual o como la administración determine en conformidad al artículo 121 de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo.
- 4.- Que sin perjuicio de lo anterior, en atención al tiempo transcurrido y en especial a que el Sr. Juan Fredes Ramírez dejó de ser funcionario municipal por renuncia a su cargo, la que se hizo efectiva a contar del día 6 de febrero del año en curso.
- 5.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Ley N° 19.070 y artículos 2°, 5°, 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Dispóngase el sobreseimiento del sumario administrativo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 2100 del año 2010.
- II.- ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Control

Jurídico

Contraloría Regional Valparaíso